

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1494 /
RETIRO, 10 MAYO 2016
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso en entradas de viviendas en diversos sectores de la Comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a viviendas para Doce (12) beneficiarios de diversos sectores de la Comuna de Retiro, debido a que el acceso a las viviendas se encuentran en regular estado.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata en bodega municipal.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
Cristian Aravena Lillo	15.500.385-5	03	1x1 mt.	Las Rosas
Jose Sepúlveda Vallejos	5.374.033-2	05	1x1 mt.	Sta. Inés
Luis Almuna Parra	11.200.759-8	05	1x1 mt.	La Capilla
Marcelino Norambuena Urra	10.134.927-6	05	0,40x1mt.	La Granja
Ernaldo Vallejos Moya	17.987.424-5	03	1x1 mt.	Piguchén
Pedro Pérez Castillo	8.636.757-2	04	0,40x1 mt.	Sta. Inés
Eliana Urra González	7.702.479-4	03	0,50x1mt.	San Ramón
Marisela Carrasco Flores	17.090.527-k	02	0,60x1mt.	El Triunfo
Sara Vásquez Aravena	13.615.690-k	04	0,60x1 mt.	Los Robles
María Moya Cofre	8.012.461-9	02	0,60x1mt.	Sta. Delfina
Víctor Urra Vallejos	7.408.429-k	08	0,80x1 mt.	Bureo
Leonel Vásquez Valencia	11.566.575-8	08	0,40x1mt.	Villaseca

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$2.231.500.- (Dos Millones Doscientos Treinta y Un Mil Quinientos pesos) I.V.A., Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (s) UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/CPF/mfp/
DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.